HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.-

ARTÍCULO 1°) Convalídese el Convenio de prórroga para la continuidad del PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS, equipos de Salud de Primer Nivel de Atención, a partir del día 1º de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. JUAN Luis Manzur y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, representada por la Intendente Municipal, Sra. María Celia Gianini de Lafleur.-

ARTÍCUO 2°) Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, cúmplase, archivese. -

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, SITO EN LA LOCALIDAD DE TIMOTE, DENTRO DEL PROGRAMA DE SESIONES ITINERANTES, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA **DÉCIMOPRIMERA** ORDINARIA. -

EDUARDO FIGUEROA

Secretario HCD.-

ANDREA MARCOS PEREZ

Presidente HCD.-

PROMULGUESE BAJO DRDENANZA Nº 2344 /2014

> Dr. JUAN MANUEL ROJO SEC DE GOSIERNO Y HACIENDA MUNICIPALIDAD CARLOS TEJEDOR

09 SEP 2014

MARIA CELIAG. de LAFLEUR INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS TEJEDOR